



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0152

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 AGO 2020

VISTO:

El Documento 0444-01654430-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Secretaría de Educación y Cultura solicita el traslado de María Milagros LALLANA (Código 14613), a la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa.

Que la Dirección de Personal informa, que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, sin agrupamiento, dependiente de la Dirección de Museos.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga el traslado de la agente LALLANA a la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, a partir del 1° de marzo de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527.

Por ello:

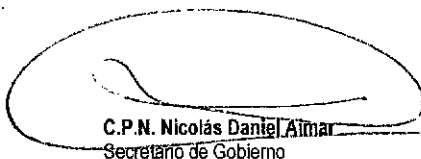
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

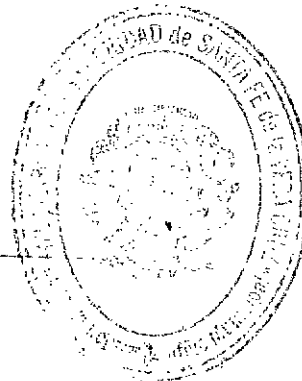
DECRETA:


Art. 1°: Dispónese el traslado de la agente María Milagros LALLANA (Código 14613), Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, sin agrupamiento, dependiente de la Dirección de Museos, a la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, ambas de la Secretaría de Educación y Cultura a partir del 1° de marzo de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 58° de la Ordenanza N° 8527.

Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Altamir
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación